



INVITACION A CONTRATACION DIRECTA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD
VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE
VIVIENDA VILLA MAGISTRAL, 07 DE JUNIO, COBRESOL Y
PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL
DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL
NIETO - MOQUEGUA”.**

MOQUEGUA – PERU

2023

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
RUC N° : 20154469941
Domicilio legal : CALLE ANCASH N° 275 - MOQUEGUA
Teléfono: : 053-507583
Correo electrónico: : procesos@munimoquegua.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente invitación tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTRAL, 07 DE JUNIO, COBRESOL Y PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”.**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTRAL, 07 DE JUNIO, COBRESOL Y PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.”.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 12'720,560.15 (Doce millones setecientos veinte mil quinientos sesenta con 15/100 soles,) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido actualizado al mes de abril 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
12'720,560.15	11'448504.14	13'992,616.16

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente invitación se rige por el sistema A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de la invitación.

1.6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 300 (trescientos días calendario), en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de obra.

1.7. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640– Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TÚO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Decretos Supremos N° 377-2018-EF, 168-2020-EF, 162-2021-EF y 168-2020-EF que modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la MYPES.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Código Civil.
- Otras normativas de alcance del presente objeto de contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DE LA PRESENTE INVITACION

2.1. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta se presentará, [a través del correo electrónico de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, procesos@munimoquegua.gob.pe](mailto:procesos@munimoquegua.gob.pe), el día 25 de julio del 2023 y estará dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTRAL, 07 DE JUNIO, COBRESOL Y PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".
atte.
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la aceptación de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles y:
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no aceptada.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, FORMA PARTE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

FINALIDAD PÚBLICA

La ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTERIAL, 07 DE JUNIO, COBRESOL Y EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGA"- Tiene la finalidad de brindar una adecuada transitabilidad vehicular y peatonal en las zonas de intervención, orientado a cerrar la brecha de infraestructura vial en el distrito de Moquegua.

JUSTIFICACIÓN

La infraestructura vial actual es deficiente ya que en su totalidad (sector que será intervenida por el presente proyecto) no se encuentra consolidada en cuanto a pistas veredas, bermas y áreas verdes, las condiciones inadecuadas originar serios problemas en el traslado de los vehículos y peatones de la zona hacia otros sectores de la ciudad.

OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROYECTO

Brindar Adecuadas Condiciones de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las vías de la Asociaciones de Vivienda Villa Magisterial, 07 de junio, Cobresol y al Porvenir en el Centro Poblado Chen Chen, mediante el mejoramiento de los espacios destinados a veredas, bermas y jardineras.

Objetivos Específicos

- Generar el desarrollo socioeconómico del área de influencia del proyecto, mediante la pavimentación y construcción de veredas en calles y pasajes.
- Generar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular.
- Mejorar el ornato del centro poblado, insertando vías asfaltadas y señalizadas.
- Mejorar la calidad de vida de los vecinos y pobladores.
- Mejorar las condiciones de salubridad pública, eliminando focos de polvo.
- Dotar de infraestructura vial, que permita integrar y articular áreas y sectores del centro poblado con el centro de la ciudad, el cual generará una mejor organización físico espacial y un mayor dinamismo del flujo vehicular.
- Generar nuevas fuentes de trabajo durante la ejecución de las obras.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

CENTRO POBLADO	: Chen Chen
DISTRITO	: Moquegua
PROVINCIA	: Mariscal Nieto
DEPARTAMENTO	: Moquegua

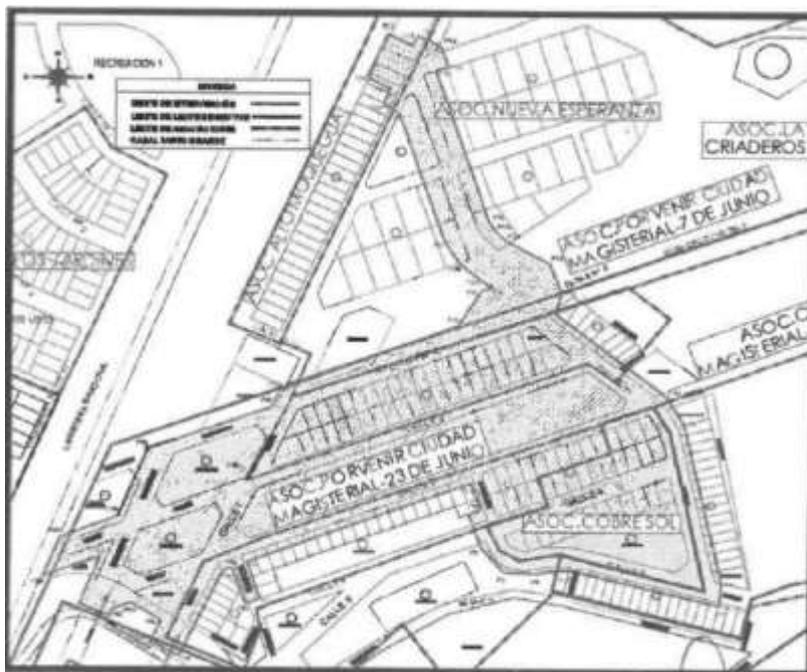
UBICACION GEOGRAFICA

Altitud	: 1545 msnm
Latitud	: 71°13'0.58" O y 17°42'50.68" S

Ubicación del área de intervención



Plano de Ubicación



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	23.31	89°59'59"	296307.906	8097023.128
P2	P2-P3	20.97	157°44'25"	296315.981	8097001.259
P3	P3-P4	19.58	134°52'16"	296330.153	8096985.807
P4	P4-P5	14.93	169°21'39"	296349.716	8096985.006
P5	P5-P6	8.04	189°2'10"	296364.489	8096987.160
P6	P6-P7	94.71	192°49'46"	296372.533	8096987.056
P7	P7-P8	14.64	82°45'2"	296464.596	8096984.832
P8	P8-P9	104.67	160°20'35"	296466.208	8096979.386
P9	P9-P10	20.78	162°11'50"	296442.065	8097081.237
P10	P10-P11	88.71	158°17'33"	296431.321	8097099.021
P11	P11-P12	13.81	249°45'30"	296360.620	8097152.597
P12	P12-P13	20.57	140°36'1"	296364.636	8097165.806
P13	P13-P14	29.77	140°53'24"	296356.787	8097184.815
P14	P14-P15	9.20	191°23'59"	296330.584	8097198.974
P15	P15-P16	8.8	196°40'7"	296323.515	8097204.865
P16	P16-P17	102.59	194°27'20"	296318.656	8097212.198
P17	P17-P18	7.93	270°39'18"	296285.132	8097309.157
P18	P18-P19	13.85	89°59'60"	296292.655	8097311.662
P19	P19-P20	16.42	133°21'44"	296288.278	8097324.804
P20	P20-P21	6.77	89°39'17"	296273.391	8097331.729
P21	P21-P22	16.85	270°0'0"	296270.573	8097325.572
P22	P22-P23	30	90°0'0"	296255.255	8097332.585
P23	P23-P24	16.65	93°36'23"	296242.767	8097305.308
P24	P24-P25	11.66	266°44'20"	296357.442	8097297.437
P25	P25-P26	11.27	89°59'60"	296252.524	8097286.865
P26	P26-P27	88.15	225°58'58"	296262.740	8097282.114
P27	P27-P28	17	165°32'40"	296291.546	8097198.799
P28	P28-P29	16.59	163°19'53"	296300.934	8097184.631
P29	P29-P30	9.52	168°36'1"	296313.680	8097174.010
P30	P30-P31	7.65	316°17'49"	296322.056	8097169.481
P31	P31-P32	27.07	137°8'44"	296314.681	8097167.463
P32	P32-P33	118.03	217°18'47"	296300.398	8097144.467
P33	P33-P34	11.98	136°55'24"	296190.093	8097102.475
P34	P34-P35	81.73	224°14'11"	296184.825	8097091.714
P35	P35-P36	46.96	132°24'24"	296107.872	8097064.188
P36	P36-P37	38.43	226°25'53"	296089.730	8097020.871
P37	P37-P38	27.8	133°34'7"	296053.814	8097007.197
P38	P38-P39	38.42	46°26'57"	296043.161	8096981.740
P39	P39-P40	33.82	313°34'7"	296079.067	8096995.411
P40	P40-P41	20	89°59'60"	296066.002	8096964.216
P41	P41-P42	4.62	90°0'0"	296084.449	8096956.490
P42	P42-P43	12.97	227°0'30"	296086.232	8096960.747
P43	P43-P44	22.05	231°12'33"	296098.396	8096965.238
P44	P44-P45	15.58	265°9'27"	296117.307	8096953.901
P45	P45-P46	20	89°59'60"	296110.452	8096939.910
P46	P46-P47	61.46	90°0'0"	296128.413	8096931.111
P47	P47-P48	5.77	223°37'80"	296155.453	8096986.307
P48	P48-P49	25	268°59'60"	29610.865	8096988.305
P49	P49-P50	10	90°0'0"	296169.524	8096964.852
P50	P50-P51	25	89°59'60"	296178.905	8096968.316
P51	P51-P52	148	270°0'0"	296170.246	8096991.769
P52	P52-P53	18.27	269°59'60"	296309.083	8097043.034
P53	P53-P1	8	270°0'0"	296315.410	8097025.899

VALOR REFERENCIAL

Valor referencial de la obra: S/ 12,720,560.15

Costo Directo	:	9,009,982.32
Gastos Generales	:	1,049,354.81
Utilidad	:	720,798.59
SUB TOTAL	:	10,780,135.72
IGV 18%	:	1,940,424.43
TOTAL, PRESUPUESTO	:	12,720,560.15

Son: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 15/100 SOLES.

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos labores y los impuestos de Ley y cualquier otro concepto de incida en el costo total de la ejecución de la obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de obra es de trescientos (300) días calendario.

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene.

Dicha vigencia rige hasta el consentimiento de la liquidación de la obra y se efectuó el pago correspondiente.

El plazo de ejecución de obra se inicia desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda.
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación.
- Que la entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 181° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

METAS FÍSICA:

CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PAVIMENTO FLEXIBLE

Construcción de 11,669.04 m² de Pavimento flexible, de e=0.05 m con carpeta asfáltica en frío de 2" que irá sobre una subrasante nivelada y compactada sobre la cual irá un relleno de material base granular e=0.15 m y una sub base de e=0.15 m.

Para señalización horizontal; pintado de 4,090.41 ml de pintura lineal continua, 1,170.14 ml de pintura lineal discontinua.

Para señalización vertical, confección y colocación de 34 unidades de señal vertical. Para el tratamiento de bermas se colocará carpeta asfáltica de 2" por 3,275.93 m², que irá sobre una subrasante nivelada y compactada sobre la cual irá un relleno de material base granular e=0.15m

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS.

Comprende la construcción de 5,038.21 m² de Veredas y Martillos de Concreto con acabado de piedra lavada y cintas de ocre color rojo y azul con una resistencia de $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, e=15 cm

Las veredas serán de paños de 3 metros de largo, el ancho variable según la sección vial; Las veredas irán sobre una subrasante nivelada y compactada sobre la cual irá un relleno de material base granular e=0.20 m y sobre este la vereda de piedra lavada de espesor e=0.15 m, que tendrá una resistencia de $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$.

Llevarán juntas transversales de $e=1''$ cada 3 m y juntas longitudinales de $e=1/2''$ en la unión con la vivienda, estas juntas serán rellenas primero con tecknoport y luego con una mezcla asfáltica.

- Martillos de Concreto, 1,195.25 m²
- Veredas de concreto, 3,842.96 m²

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN

Se han identificado dentro del ámbito de intervención desniveles entre las vías, donde se acondicionará el terreno mediante la construcción de muros de contención, con escaleras peatonales que permitan el tránsito hacia las plataformas diferenciadas de nivel. Comprende la construcción de 593.89 ml de muros de contención de concreto armado $F'c=210$ kg/cm² y $F'c=175$ kg/cm² con una altura que varía hasta los 2 a 8.50 m de altura:

MURO	UBICACIÓN	DIMENSIÓN
Muro de Contención	Calle 6	132.17m
Muro de Contención	Calle 4	82.40m
Muro de Contención	Calle 7	155.95m
Muro de Contención prolongación Avenida	Avenida 2	61.82m
Muro de Contención Avenida 2	Calle 6	97.60m
Muro de Contención Avenida 2 (a)	Calle 6	46.95m
Muro de Contención Avenida 1	Calle 6	17.00m

IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES

Construcción 50 jardineras de forma trapezoidal de 3.00 m²; ubicadas en bermas laterales con sardineles $C^{\circ}A^{\circ}$ de $f'c=175$ kg/cm²; Construcción de 48.45 m³ de sardineles de concreto $f'c=175$ kg/cm², Colocación de 110 unidades de plántones en hoyos con relleno de tierra de lomas preparada con abono natural. Impermeabilización 342.00m² de superficies internas de jardineras. Las caras externas y coronamiento tendrán acabado solaqueado y pintado con pintura esmalte

ALCANCES DEL ESTUDIO DEFINITIVO

En la etapa de pre inversión se evaluó las ventajas y desventajas de cada opción, decidiéndose por la más económica, resultando ésta viable para su ejecución; sobre la que se ha desarrollado el Expediente Técnico, para cuyo efecto se han realizado los estudios por las especialidades necesarias.

La construcción de la obra, se efectuará de conformidad con las siguientes normas y reglamentos:

- ✓ REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES
- ✓ REGLAMENTO NACIONAL DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL APROBADO MEDIANTE D. S. N° 034-2008-MTC DEL 25.10.2008.
- ✓ MANUAL DE CARRETERAS - MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN VIAL
- ✓ NORMAS ITINTEC (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICA, INDUSTRIAL Y DENORMAS TÉCNICAS).
- ✓ NORMAS PERUANAS DE CONCRETO
- ✓ NORMAL A.C.I. (AMERICAN CONCRETE INSTITUTE)
- ✓ NORMAS A.S.T.M. (AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS)
- ✓ NORMAS A.A.S.H.T.O. (AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY OFFICIALS)
- ✓ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N° 29783.
- ✓ NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
- ✓ OTRAS EQUIVALENTES APROBADAS POR LA ENTIDAD.

ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

De acuerdo al Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se establece el orden de prelación, para la ejecución de las partidas correspondientes, quedando de la siguiente manera: Presupuesto, especificaciones técnicas, planos y memoria descriptiva, los mismos que deben interpretarse en forma conjunta, pero en ese orden de prelación.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
	<u>OBRAS PROVICIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</u>		
01	<u>OBRAS PROVICIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</u>		
01.01	OBRAS PROVICIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	und	1.00
01.01.02	OFICINA DE RESIDENCIA, SUPERVISION Y PERSONAL TECNICO	m2	51.98
01.01.03	CASETA DE ALMACEN DE OBRA Y GUADIANIA	m2	93.24
01.01.04	CERCO PROVISIONAL CON TELA DE POLIPROPILENO	m2	172.35
01.01.05	COMEDOR Y VESTUARIO PARA PERSONAL OBRERO	m2	48.00
01.01.06	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL	m2	1,952.90
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION		
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.00
01.03	TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPO LIVIANO Y HERRAMIENTAS DURANTE OBRA	día	250.00
01.04	PLAN DE DESVIOS		
01.04.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE DESVIO DE TRANSITO	und	1.00
01.04.02	PERSONAL DE CONTROL Y DESVIO DE TRANSITO	mes	10.00
01.04.03	PUNTES PEATONALES PROVISIONALES	und	15.00
01.05	SEGURIDAD Y SALUD		
01.05.01	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL DE OBRA	und	50.00
01.05.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	jgo	50.00
01.05.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00
01.05.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS (SSOMA)	und	1.00
01.05.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00
01.06	LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		
01.06.01	MODULO: ZONA DE CONTROL DE TRABAJO (COVID-19)	m2	24.00
01.06.02	EQUIPOS DE PROTECCION EN BIOSEGURIDAD	und	50.00
01.06.03	IMPLEMENTACION DE ZONA DE CONTROL DE TRABAJO (COVID-19)	und	1.00
	<u>CONSTRUCCIÓN PISTA DE PAVIMENTO FLEXIBLE</u>		
02	<u>CONSTRUCCIÓN PISTA DE PAVIMENTO FLEXIBLE</u>		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m2	14,944.97
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	14,944.97
02.01.03	ENCIMADO DE MARCO Y TAPA DE BUZON EXISTENTE (HASTA 20CM)	und	34.00
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	CORTE Y EXCAVACION EN TERRERO NORMAL (EQ. PESADO)	m3	9,463.27
02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO (EQ. PESADO)	m3	437.61
02.02.03	ESCARIFICADO DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m2	14,944.97
02.02.04	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	m2	14,944.97
02.02.05	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DM=200M (EQ. PESADO)	m3	11,733.36
02.02.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	11,733.36

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
02.02.07	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME DESPUES DE 1KM	m3k	23,232.05
02.03	PAVIMENTO FLEXIBLE		
02.03.01	CARPETA ASFALTICA PISTA		
02.03.01.01	CONFORMACION DE SUB-BASE GRANULAR E=0.15M	m2	11,669.04
02.03.01.02	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0.15M	m2	11,669.04
02.03.01.03	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE BASE GRANULAR	m2	11,669.04
02.03.01.04	IMPRIMACION ASFALTICA C/EQUIPO	m2	11,669.04
02.03.01.05	ARENADO SOBRE SUPERFICIE IMPRIMADA	m2	11,669.04
02.03.01.06	CARPETA DE ASFALTO EN FRIO DE E=2"	m2	11,669.04
02.03.02	CARPETA ASFALTICA BERMA		
02.03.02.01	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0.15M	m2	3,275.93
02.03.02.02	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE BASE GRANULAR	m2	3,275.93
02.03.02.03	IMPRIMACION ASFALTICA C/EQUIPO	m2	3,275.93
02.03.02.04	ARENADO SOBRE SUPERFICIE IMPRIMADA	m2	3,275.93
02.03.02.05	CARPETA DE ASFALTO EN FRIO DE E=2"	m2	3,275.93
02.04	SEÑALIZACION VIAL		
02.04.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL		
02.04.01.01	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE RODADURA CON EQUIPO	m2	685.43
02.04.01.02	PINTURA DE TRAFICO EN LINEA DE BORDE A=10CM	m	4,090.41
02.04.01.03	PINTURA DE TRAFICO EN LINEA CENTRAL A=10CM	m	1,170.14
02.04.01.04	PINTURA DE TRAFICO EN SIMBOLOS Y FLECHAS	m2	685.43
02.04.02	SEÑALIZACION VERTICAL		
02.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.81
02.04.02.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	4.95
02.04.02.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	4.95
02.04.02.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME DESPUES DE 1KM	m3k	9.80
02.04.02.05	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	3.26
02.04.02.06	SEÑALIZACION PREVENTIVA 0.60X0.60M INC. MONTAJE	und	15.00
02.04.02.07	SEÑALIZACION REGLAMENTARIA OCTOGONAL 0.60X0.60M (PARE) INC. MONTAJE	und	4.00
02.04.02.08	SEÑALIZACION REGLAMENTARIA TRIANGULAR 0.70 (CEDA EL PASO) INC. MONTAJE	und	5.00
02.04.02.09	SEÑALIZACION REGLAMENTARIA 0.60X0.90M INC. MONTAJE	und	8.00
02.04.02.10	SEÑALIZACION INFORMATIVA 0.50X0.60M INC. MONTAJE	und	2.00
	CONSTRUCCION DE VEREDAS		
03	CONSTRUCCION DE VEREDAS, MARTILLOS, SARDINELES, RAMPAS Y GRADAS		
03.01	VEREDAS DE CONCRETO		
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m3	3,842.96
03.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m3	3,842.96
03.01.01.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO EXISTENTE CON EQUIPO	m2	18.00
03.01.01.04	RETIRO DE CAJAS DE MEDIDOR DE AGUA Y DESAGÜE	m2	184.00
03.01.01.05	DESBROCE	m3	25.00

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL (EQ. LIVIANO)	m3	2,539.23
03.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO (EQ. LIVIANO)	m3	119.69
03.01.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION (EQ. LIVIANO)	m2	3,842.96
03.01.02.04	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0.20M (EQ. LIVIANO)	m2	3,842.96
03.01.02.05	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DM=100M (EQ. LIVIANO)	m3	3,145.40
03.01.02.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	3,145.40
03.01.02.07	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME DESPUES DE 1KM	m3k	8,649.85
03.01.03	CONCRETO SIMPLE		
03.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANTOS	m2	1,059.66
03.01.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2, E=0.15M	m2	3,842.96
03.01.03.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA SARDINEL SUMERGIDO	m3	117.27
03.01.03.04	ACABADO SUPERFICIAL CON GRAVILLA LAVADA, OCRE Y BRUÑADO	m2	3,842.96
03.01.03.05	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	3,842.96
03.01.03.06	SOLAQUEADO DE BORDE DE VEREDAS	m2	571.92
03.01.03.07	JUNTAS DE DILATACION CON TECKNOPOR E=1" , H=0.30M	m	1,361.80
03.01.03.08	JUNTAS DE DILATACION CON TECKNOPOR E=1/2" , H=0.30M	m	2,893.25
03.01.03.09	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION C/ASFALTO E=1" X 1 1/2"	m	1,361.80
03.01.03.10	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION C/ASFALTO E=1/2"	m	2,893.25
03.01.04	PINTURA		
03.01.04.01	PINTURA EN BORDE DE VEREDAS A=15CM	m	2,866.97
03.01.05	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS		
03.01.05.01	NIVELACION DE CAJA Y TAPA DE REGISTRO DE MEDIDOR DE AGUA	pza	184.00
03.01.05.02	NIVELACION DE CAJA Y TAPA DE REGISTRO DE DESAGÜE	pza	184.00
03.02	MARTILLOS DE CONCRETO		
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m2	1,195.25
03.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	1,195.25
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL (EQ. LIVIANO)	m3	789.76
03.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO (EQ. LIVIANO)	m3	37.23
03.02.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION (EQ. LIVIANO)	m2	1,195.25
03.02.02.04	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0.20M (EQ. LIVIANO)	m2	1,195.25
03.02.02.05	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DM=100M (EQ. LIVIANO)	m3	978.30
03.02.02.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	978.30
03.02.02.07	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME DESPUES DE 1KM	m3k	2,690.33
03.02.03	CONCRETO SIMPLE		
03.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANTOS	m2	349.33
03.02.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2, E=0.15M	m2	1,195.25
03.02.03.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA SARDINEL SUMERGIDO	m3	58.22
03.02.03.04	ACABADO SUPERFICIAL CON GRAVILLA LAVADA, OCRE Y BRUÑADO	m2	1,195.25
03.02.03.05	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	1,195.25
03.02.03.06	SOLAQUEADO DE BORDES MARTILLOS	m2	99.45
03.02.03.07	JUNTAS DE DILATACION CON TECKNOPOR E=1" , H=0.30M	m	541.90

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
03.02.03.08	JUNTAS DE DILATAION CON TECKNOPOR E=1/2", H=0.30M	m	366.72
03.02.03.09	SELLADO DE JUNTAS DE DILATAION C/ASFALTO E=1" X 1 1/2"	m	541.90
03.02.03.10	SELLADO DE JUNTAS DE DILATAION C/ASFALTO E=1/2"	m	366.72
03.02.04	PINTURA		
03.02.04.01	PINTURA EN BORDE DE VEREDAS A=15CM	m	662.97
03.03	GRADAS DE CONCRETO		
03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m2	19.93
03.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	19.93
03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL (MANUAL)	m3	2.99
03.03.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION (EQ. LIVIANO)	m2	19.93
03.03.02.03	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0.20M (EQ. LIVIANO)	m2	19.93
03.03.02.04	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DM=100M (EQ. LIVIANO)	m3	3.89
03.03.02.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	3.89
03.03.02.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME DESPUES DE 1KM	m3k	10.70
03.03.03	CONCRETO SIMPLE		
03.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	9.64
03.03.03.02	CONCRETO f'c=175 KG/CM2 PARA GRADAS	m3	4.42
03.03.03.03	ACABADO SUPERFICIAL CON CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	m2	21.65
03.03.03.04	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	21.65
03.03.03.05	SOLAQUEADO DE BORDES DE GRADAS	m2	21.65
03.03.03.06	JUNTAS DE DILATAION CON TECKNOPOR E=1", H=0.30M	m	19.20
03.03.03.07	SELLADO DE JUNTAS DE DILATAION C/ASFALTO DE E=1" x 1 1/2"	m	19.20
03.04	SARDINEL DE CONCRETO		
03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m2	186.78
03.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	186.78
03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.04.02.01	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL (MANUAL)	m3	163.62
03.04.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO (MANUAL)	m3	91.72
03.04.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION (EQ. LIVIANO)	m2	150.20
03.04.02.04	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1 KM	m3	93.47
03.04.02.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	93.47
03.04.02.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME DESPUES DE 1KM	m3k	257.04
03.04.03	CONCRETO SIMPLE		
03.04.03.01	SOLADO DE CONCRETO f'c=100KG/CM2 E=5CM	m2	11.65
03.04.03.02	SOLADO DE CONCRETO f'c=100KG/CM2 E=10CM	m2	168.86
03.04.03.03	CIMIENTO CORRIDO C.H: 1:10 + 30% P.M.	m3	6.27
03.04.04	CONCRETO ARMADO		
03.04.04.01	ACERO CORRUGADO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	8,608.02
03.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	499.73
03.04.04.03	CONCRETO f'c= 175 KG/CM2 PARA SARDINEL	m3	451.08
03.04.04.04	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	499.73

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
03.04.04.05	SOLAQUEADO DE SARDINEL	m2	278.10
03.04.04.06	JUNTAS DE DILATACIÓN CON TECKNOPOR E=1" H=0.30 m	m	54.20
03.04.04.07	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN C/ASFALTO E=1" x 1 1/2"	m	54.20
03.04.05	PINTURA		
03.04.05.01	PINTURA EN BORDE DE SARDINEL	m	278.10
03.05	RAMPAS DE CONCRETO		
03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.05.01.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO INICIAL	m2	231.92
03.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	231.92
03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.02.01	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL (MANUAL)	m3	34.79
03.05.02.02	REFINE. NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN (EQ. LIVIANO)	m2	231.92
03.05.02.03	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR E=0.20M (EQ. LIVIANO)	m2	231.92
03.05.02.04	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DM=100M (EQ. LIVIANO)	m3	45.22
03.05.02.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	45.22
03.05.02.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA DESPUES DE 1KM	m3k	124.36
03.05.03	CONCRETO SIMPLE		
03.05.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANTOS	m2	79.71
03.05.03.02	CONCRETO f'c=175 KG/CM2 PARA SARDINEL SUMERGIDO	m3	230.96
03.06.03 03	ACABADO SUPERFICIAL CON CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	m2	230.96
03.05.03 04	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	230.96
03.05.03.05	SOLAQUEADO EN RAMPAS	m2	230.96
03.05.03.06	JUNTAS DE DILATACIÓN CON TECKNOPOR E=1", H=0.30 m	m	418.20
03.05.03.07	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN C/ASFALTO E=1" x 1 1/2"	m	418.20
03.06	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO		
03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADERO URBANO INC. BANCA	und	2.00
03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS	und	22.00
03.07	PLAN DE CONTINGENCIAS		
03.07.01	RED DE AGUA Y DESAGÜE		
03.07.01.01	REPOSICION DE ROTURA DE TUBERIAS DE AGUA	pto	59.00
03.07.01.02	REPOSICIÓN DE ROTURA DE TUBERIAS DE DESAGÜE	pto	59.00
03.07.01.03	REUBICACIÓN DE BUZON DE DESAGÜE	und	2.00
03.07.01.04	REUBICACIÓN DE RED DE DESAGÜE	m	119.14
03.07.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
03.07.02.01	REPOSICIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	und	59.00
03.07.02.02	REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	und	59.00
	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN		
04	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO INICIAL	m2	2,273.11
04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	2,273.11
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL (EQ. LIVIANO)	m3	12,340.69

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
04.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO (EQ. LIVIANO)	m3	7,456.94
04.02.03	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DM=200M EQ. PESADO	m3	6,348.88
04.02.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	6,348.88
04.02.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME DESPUES DE 1KM	m3k	17,459.42
04.03	CONCRETO SIMPLE		
04.03.01	SOLADO DE CONCRETO F'c=140 KG/CM2 E=10CM	m2	1,917.70
04.04	CONCRETO ARMADO		
04.04.01	MURO DE CONTENCIÓN		
04.04.01.01	ACERO CORRUGADO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	238,260.13
04.04.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA EN MUROS	m2	5,989.74
04.04.01.03	CONCRETO f'c=210 KG/CM2 EN ZAPATAS	m3	1,406.00
04.04.01.04	CONCRETO f'c=210 KG/CM2 EN MUROS	m3	909.38
04.04.01.05	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	5,989.74
04.04.01.06	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES EXPUESTOS A HUMEDAD	m2	3,808.29
04.04.01.07	SOLAQUEADO DE LOSAS, MUROS Y CANTOS	m2	2,182.34
04.04.01.08	JUNTAS DE DILATACIÓN CON TECKNOPOR E=1"	m2	295.00
04.04.01.09	JUNTA CON SELLO ELASTOMÉRICO	m	325.82
04.04.02	ESCALERA		
04.04.02.01	ACERO CORRUGADO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	2,246.69
04.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA EN ESCALERA	m2	159.39
04.04.02.03	ESCALERAS: CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	22.25
04.04.02.04	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	108.86
04.04.02.05	SOLAQUEADO DE LOSAS, MUROS E CANTOS	m2	108.86
04.04.03	MURO DE CONTENCIÓN DE SEMIGRAVEDAD		
04.04.03.01	ACERO CORRUGADO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	5,061.62
04.04.03.02	MUROS ARMADO - PANTALLA - ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	809.97
04.04.03.03	CONCRETO f'c= 175 KG/CM2 EN ZAPATAS	m3	214.73
04.04.03.04	CONCRETO f'c= 175 KG/CM2 EN MUROS	m3	249.59
04.04.03.05	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	809.97
04.04.03.06	JUNTAS DE DILATACION CON TECKNOPOR E=1"	m2	345.59
04.04.03.07	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION C/ASFALTO E=1" x 1 1/2"	m	64.31
04.05	CARPINTERIA METALICA		
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METALICAS SEGÚN DISEÑO (incluye pintado)	m	414.50
04.06	OTROS		
04.06.01	PINTURA ESMALTE (02 MANOS)	m2	2,182.34
04.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN MURO	m2	1,585.87
04.06.03	RELLENO CON PIEDRA GRAVA DE 1" - 3/4"	m3	158.59
04.06.04	REUBICACION DE POSTES	und	5.00
	IMPLEMENTACIÓN DE AREAS VERDES		
05	IMPLEMENTACIÓN DE AREAS VERDES		
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m2	395.84

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	395.84
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL (MANUAL)	m3	231.95
05.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL	m2	343.84
05.02.03	RELLENO CON PIEDRA GRAVA DE 1" - 3/4"	m3	34.38
05.02.04	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DM=100M (EQ. LIVIANO)	m3	301.54
05.02.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME HASTA 1KM	m3k	301.54
05.02.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME DESPUÉS DE 1KM	m3k	829.24
05.03	CONCRETO SIMPLE		
05.03.01	SOLADO DE CONCRETO f'c=100 KG/CM2 E=10CM	m2	133.00
05.03.02	CIMIENTO CORRIDO C.H: 1:10 + 30% P.M.	m3	53.20
05.04	CONCRETO ARMADO		
05.04.01	ACERO CORRUGADO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	1,390.20
05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	590.75
05.04.03	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS	m3	48.45
05.04.04	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	437.00
05.04.05	IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES EXPUESTAS A HUMEDAD	m2	342.00
05.04.06	SOLAQUEADO DE LOSAS, MUROS Y CANTOS	m2	209.00
05.05	PINTURA		
05.05.01	PINTURA ESMALTE (02 MANOS)	m2	209.00
05.06	AREAS VERDES		
05.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA DE CHACRA	m3	132.55
05.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS NATURAL	m2	245.84
05.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBUSTOS	und	110.00
	<u>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</u>		
06	<u>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</u>		
06.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
06.01.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUO SOLIDOS	glb	1.00
06.01.02	PROGRAMA DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	glb	1.00
06.01.03	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	glb	1.00
06.01.04	PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	und	1.00
06.01.05	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN		
06.01.05.01	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACION FISICO	glb	1.00
06.01.05.02	MEDIDAS DE PREVENCIÓN. CONTROL Y MITIGACION SOCIAL	glb	1.00
06.02	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
06.02.01	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	und	1.00
06.02.02	MATERIALES PARA LA REALIZACION DEL TALLER PARTICIPATIVO	und	1.00
06.03	PLAN DE CONTINGENCIA		
06.03.01	CHARLAS DE INDUCCION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	10.00
06.03.02	IMPLEMENTACION DE TRAPOS ABSORVENTES Y KIT ANTIDERRAME (POR SECTORES)	und	2.00
06.03.03	CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	und	1.00
06.03.04	IMPLEMENTACIÓN DE BOTIQUÍN	und	1.00
06.04	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL		

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
06.04.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	und	2.00
06.04.02	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO AMBIENTAL	und	2.00
06.05	PLAN DE CIERRE		
06.05.01	LIMPIEZA GENERAL	und	1.00
06.05.02	DESMANTELAMIENTO DE ÁREAS INTERVENIDAS	und	1.00
06.05.03	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS AL BOTADERO	glb	1.00
06.05.04	COMPACTADO DE MATERIAL EXCEDENTE Y READECUACION MORFOLOGICA DEL BOTADERO	m3	22,020.40
	<u>PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO</u>		
07	<u>PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO</u>		
07.01	ELABORACION DEL PLAN DE MONITOREO		
07.01.01	PAGOS AL MINISTERIO DE CULTURA		
07.01.01.01	PAGOS AL MINISTERIO DE CULTURA: PRESENTACION INICIAL DE PMA	und	1.00
07.01.01.02	PAGOS AL MINISTERIO DE CULTURA: APROBACION DE INFORME FINAL	und	1.00
07.01.01.03	ELABORACION Y PRESENTACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PARA AUTORIZACION DDC)	glb	1.00
07.02	HALLAZGOS FORTUITOS		
07.02.01	PROCESO DE EXCAVACIONES, MONITOREO ARQUEOLOGICA Y CONSERVACION PREVENTIVA	und	1.00
07.02.02	EXCAVACION ARQUEOLOGICA	día	10.00
07.02.03	REGISTRO ARQUEOLOGICO	und	1.00
07.02.04	PANELES DE SEÑALIZACION PREVENTIVO	und	1.00

Nombre de la obra :

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTERIAL, 07 DE JUNIO, COBRESOL Y EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGA"

Nombre del PIP o Inversión	:	"MEJORAMIENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTERIAL, 07 DE JUNIO, COBRESOL Y PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".
Código del PIP, de ser el caso	:	2495572
Nivel de los estudios de pre inversión	:	Estudios a nivel de perfil viable
Fecha de declaración de viabilidad	:	19 de agosto de 2020

Expediente Técnico aprobado mediante	:	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2022-GM-A/MPMN
Fecha de aprobación	:	08 E SETIEMBRE DE 2020

1.2 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATISTAS

a) DEL EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

ITEM	MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD
1.00	CAMION BARANDA DE 5 TN	1
2.00	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 150 HP 2000	1
3.00	CAMION IMPRIMADOR DE 1800 gl	1
4.00	ESTACION TOTAL CON 2 PRISMAS	1
5.00	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 8 HP 9 p3	2
6.00	MINICARGADOR MULTIPROPOSITO	2
7.00	PAVIMENTADORA 135 HP DE 12 M3	1
8.00	RODILLO NEUMÁTICO AUTOP 81-127 HP 5.5-20T	1
9.00	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOP 58-70 HP 8-10T	1
10.00	CAMION VOLQUETE 6X4, 15 M3	2
11.00	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP	1
12.00	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANGHA 8 HP	2
13.00	MAQUINA PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO	1
14.00	MOCHILA ASPERSORA	1
15.00	MOTONIVELADORA DE 145-150 Hp	1
16.00	NIVEL TOPOGRAFICO INC. 2 MIRAS	1
17.00	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	1
18.00	RODILLO BERMERO LISO DOBLE ROLA 3TN	1
19.00	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12T	1
20.00	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1
21.00	COMPRESORA DE AIRE MAS PISTOLA	1
22.00	MARTILLO NEUMATICO DE 29 KG	1
23.00	COCINA DE ASFALTO	1
24.00	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	2

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

b) DEL PLANTEL PROFESIONAL – PERSONAL CLAVE

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Residente de obra	Ingeniero Civil	36 meses en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo	24 meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura
Especialista ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de gestión Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Ambientales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	18 meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura
Especialista de control de calidad	Ingeniero Civil	12 meses en obras en general, que se computa desde la colegiatura

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

c) DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **01 vez el valor referencial**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos, que comprenda o incluya, al menos en un contrato, las siguientes actividades y/o componentes: Veredas de concreto, muro de contención, carpeta asfáltica en frío, monitoreo de calidad aire, monitoreo de ruido, programa de monitoreo arqueológico y conformación de botadero con material excedente.

d) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de los consorciados, en la ejecución del contrato, es el 10%.

La cantidad de integrantes para un consorcio, obedece al monto de contratación (para el cual no es necesario un postor en consorcio); sin embargo, en cumplimiento del art. 2° de la Ley, principio de Libertad de concurrencia, transparencia y competencia, se amplía la participación de postores en consorcio con un máximo de 03 integrantes para el fortalecimiento del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes.

e) DE LAS OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio del plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda
Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico. El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE (14.08.2020), salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según lo previsto en el numeral 9.3 de dicha Directiva.			
4	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal a ser reemplazado	0.20 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda
5	El contratista emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el supervisor.	0.3 UIT por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda
6	El contratista ejecuta trabajos no autorizados previamente por el supervisor.	0.4 UIT por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda
7	El contratista no cuenta con materiales y equipos en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	0.20 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda
8	El contratista no subsana las observaciones detectadas por el supervisor dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta.	0.45 UIT por cada observación no subsanada en el plazo	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda
9	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el supervisor.	0.20 UIT por cada ocasión que se produzca	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra según corresponda y/o informe posterior a la visita inopinada por parte de la Entidad

10	El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo	0.30 UIT por cada punto de trabajo y cada vez	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra según corresponda y/o informe posterior a la visita inopinada por parte de la Entidad
11	El personal no cuenta con uniforme y equipos de protección completos	0.20 UIT por cada trabajador y cada día	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra según corresponda y/o informe posterior a la visita inopinada por parte de la Entidad
12	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el trabajo	0.40 UIT por cada accidente	Según informe del supervisor o inspector de la obra según corresponda
13	El contratista no cuenta con el cuaderno de visitas	0.20 UIT por cada ocasión que se produzca	Según informe del Inspector o Supervisión de la Obra, Según corresponda y/o informe posterior a la visita inopinada por parte de la Entidad.

**f) DE LAS MODALIDADES DE EJECUCION
NO APLICABLE**

**g) DE LAS CONTRATACIONES POR RELACION DE ITEMS, PAQUETES O TRAMOS
NO APLICABLE**

h) DE LA RECEPCIÓN DE OBRA
De conformidad con el artículo 208 del Reglamento contrataciones del Estado

i) DE LA SUBCONTRATACIÓN
No se permite la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

j) ESTRUCTURA DE LA VALORIZACIÓN DEL PERIODO
-Cálculos de la valorización

- 1) Resumen de la valorización principal
- 2) Control general de avance de obra
- 3) Curva "S*" de avance de obra
- 4) Cálculo del valor "K" de reajuste
- 5) Cálculo de reintegros
- 6) Amortización y deducción del adelanto directo
- 7) Amortización y deducción del adelanto de materiales
- 8) Programa de ejecución de obra -CPM y calendario de avance de obra vigentes
- 9) Resumen de metrados y valorizaciones
- 10) Otro requerimiento que la Unidad Ejecutora considere conveniente

- Documentos que sustentan los metrados ejecutados

- 11) Planilla de metrados valorizados - sustento de metrados
- 12) Informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra.
- 13) Informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - PSSO
- 14) Informe periódico del Plan de Manejo Ambiental - PMA.
- 15) Copia de los asientos del cuaderno de obra
- 16) Otro requerimiento que la Unidad Ejecutora considere conveniente

- Anexos que sustentan los metrados ejecutados

- 17) Panel fotográfico georreferenciado de las partidas ejecutadas y/o eventos producidos en obra
- 18) Índice de precios unificados
- 19) Copia de garantías vigentes
- 20) Copia de contrato de obra y adendas
- 21) Otros documentos que la Unidad Ejecutora considere conveniente
- 22)

2) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

ITEM	MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD
1.00	CAMION BARANDA DE 5 TN	1
2.00	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 150 HP 2000	1
3.00	CAMION IMPRIMADOR DE 1800 gl	1
4.00	ESTACION TOTAL CON 2 PRISMAS	1
5.00	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 8 HP 9 p3	2
6.00	MINICARGADOR MULTIPROPOSITO	2
7.00	PAVIMENTADORA 135 HP DE 12 M3	1
8.00	RODILLO NEUMÁTICO AUTOP 81-127 HP 5.5-20T	1
9.00	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOP 58-70 HP 8-10T	1
10.00	CAMION VOLQUETE 6X4, 15 M3	2
11.00	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP	1
12.00	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANGHA 8 HP	2
13.00	MAQUINA PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO	1
14.00	MOCHILA ASPERSORA	1
15.00	MOTONIVELADORA DE 145-150 Hp	1
16.00	NIVEL TOPOGRAFICO INC. 2 MIRAS	1
17.00	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	1
18.00	RODILLO BERMERO LISO DOBLE ROLA 3TN	1
19.00	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12T	1
20.00	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1
21.00	COMPRESORA DE AIRE MAS PISTOLA	1
22.00	MARTILLO NEUMATICO DE 29 KG	1
23.00	COCINA DE ASFALTO	1
24.00	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	2

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

El postor podrá ofertar equipos de las mismas características y capacidad; mas no inferiores a lo solicitado.

A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo - Rol del plantel profesional clave	Formación académica	Grado o Título Profesional
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil	Título profesional
Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo	Título profesional
Ingeniero ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Ambientales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Título profesional
	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Título profesional
Ingeniero de control de calidad	Ingeniero Civil	Título profesional

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL

Requisitos:

Nº	Cargo - rol del plantel profesional clave	Tiempo de experiencia	Cómputo de la experiencia	Cargo - puestos desempeñados	Especialidad requerida
1	Ingeniero Residente	36 meses	Cómputo desde la colegiatura	Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o ingeniero y/o supervisor principal de obra	Obras similares
2	Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo	24 meses	Cómputo desde la colegiatura	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales	Obras en general
3	Ingeniero ambiental	18 meses	Cómputo desde la colegiatura	Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental	Obras en general

4	Ingeniero de control de calidad	12 meses	Cómputo desde la colegiatura	Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o Inspector y/o supervisor y/ jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad	Obras en general
---	---------------------------------	----------	------------------------------	--	------------------

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

NOTA:

1. Para el personal profesional clave, se considera como obra similar a obras viales de transitabilidad vehicular y peatonal y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos
2. Cuando las experiencias sean acreditadas mediante: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información: lugar de ejecución de la obra, nombre del profesional propuesto, el nombre el proyecto, nombre de la entidad pública o institución privada contratante, tiempo efectivo acumulado de experiencia en la ejecución de obra (inicio y termino), en caso contrario no serán considerados.
3. La experiencia se computará sin que existan traslape de tiempo en los servicios prestados; de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.
4. Los profesionales propuestos no podrán ocupar más de un cargo como especialista y/o residente y/o asistente y/o personal técnico.
5. La documentación que acrediten la experiencia del profesional y a la experiencia del postor deberán estar ordenados en forma cronológica (Descendente o Ascendente).
6. La constancia de habilidad del personal profesional se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el Extranjero.
7. Los documentos presentados por el postor que servirán para acreditar la experiencia de los profesionales propuestos deberán estar legibles, caso contrario no serán considerados.
8. Deberá tenerse presente que la experiencia efectiva, será pasible de acreditación en el presente proceso, siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de profesión.
9. Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, de no cumplir será descalificado. Ello sin perjuicio de que, ante dudas relacionadas con la veracidad o exactitud de la información contenida en los documentos presentados, la Entidad realice la fiscalización respectiva
10. La Entidad, en el ejercicio de su función fiscalizadora y antes de suscribir el contrato, tiene a salvo potestad de verificar que la experiencia efectiva que se acredita en la presentación de propuestas la obtuvo el profesional contando con las condiciones legales para el ejercicio de profesión, según el ordenamiento legal vigente que corresponda.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos, que comprenda o incluya, al menos en un contrato, las siguientes actividades y/o componentes: Veredas de concreto, muro de contención, carpeta asfáltica en frío, monitoreo de calidad aire, monitoreo de ruido, programa de monitoreo arqueológico y conformación de botadero con material excedente.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para inicio de prestación.
2. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
3. Notificación del inicio de la prestación

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para inicio de prestación.
2. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
3. Notificación del inicio de prestación

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en la presente invitación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a los términos de referencia, condiciones y reglas de la presente invitación.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente invitación.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la contratación y al inicio de la prestación, en caso de resultar favorecido.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los términos de referencia y demás documentos de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo expediente técnico y las demás condiciones que se indican en el Capítulo III, de la presente invitación y documentos a presentar.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en los Términos de Referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como proveedor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure la selección del proveedor, para presentar una oferta conjunta a la **INVITACION A CONTRATACION DIRECTA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos a la invitación, suscripción y ejecución de la prestación correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con los Términos de Referencia, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Importante

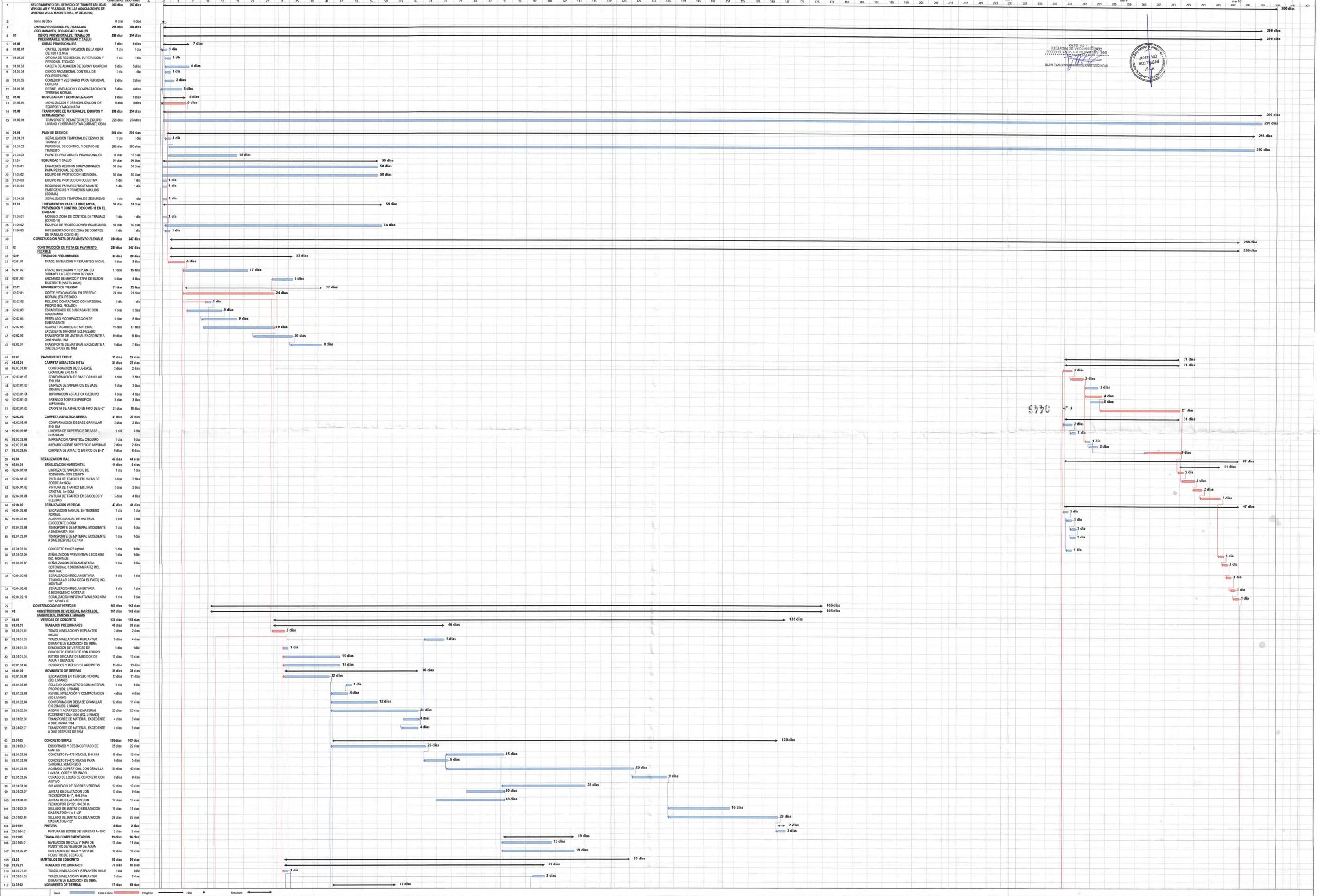
- **El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:**
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- **El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.**

⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

PROGRAMACION DE OBRA - DIAGRAMA GANTT

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTERIAL, 07 DE JUNIO.

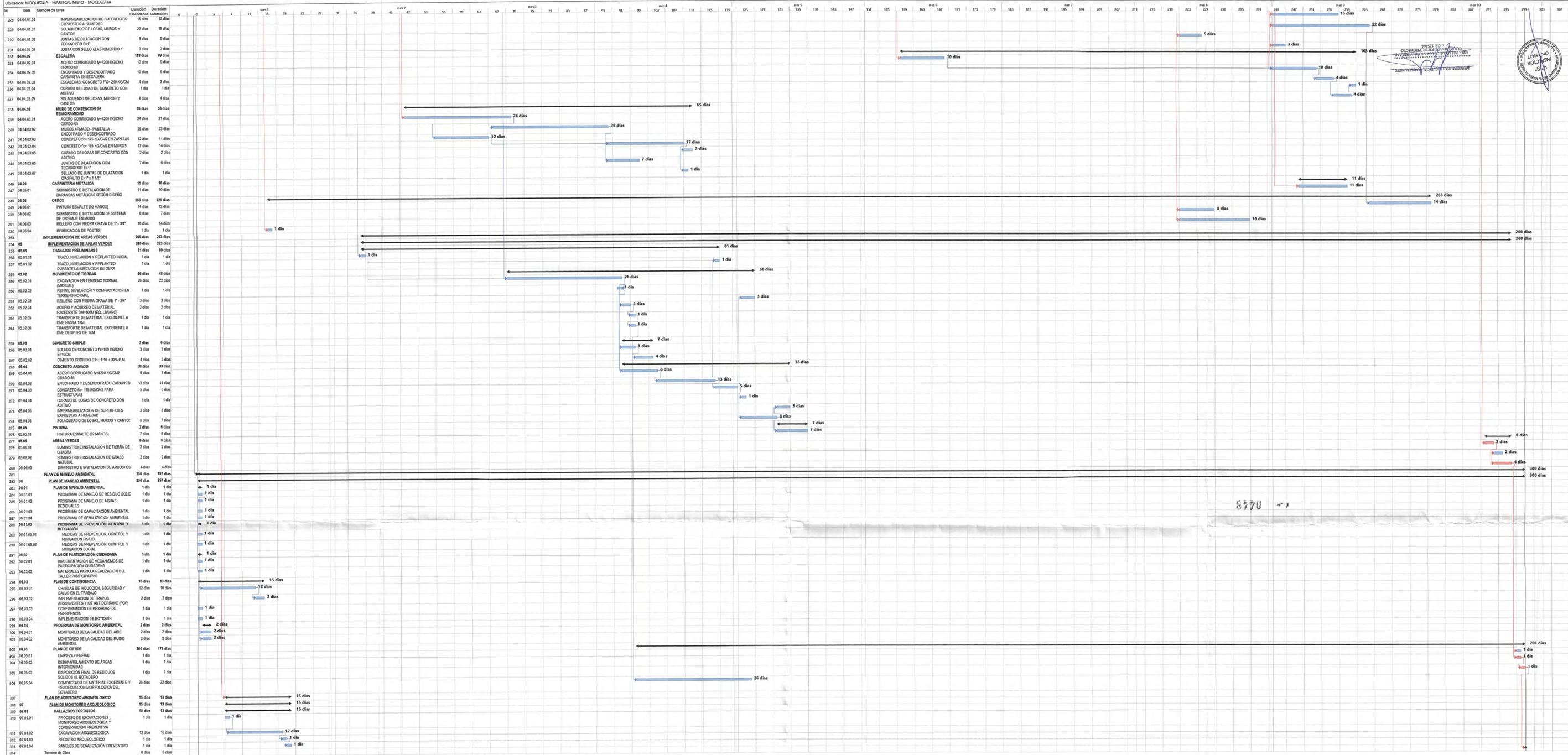
Ubicación: MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.



370

PROGRAMACION DE OBRA - DIAGRAMA GANTT

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTERAL, 07 DE JUNIO.
Ubicación: MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

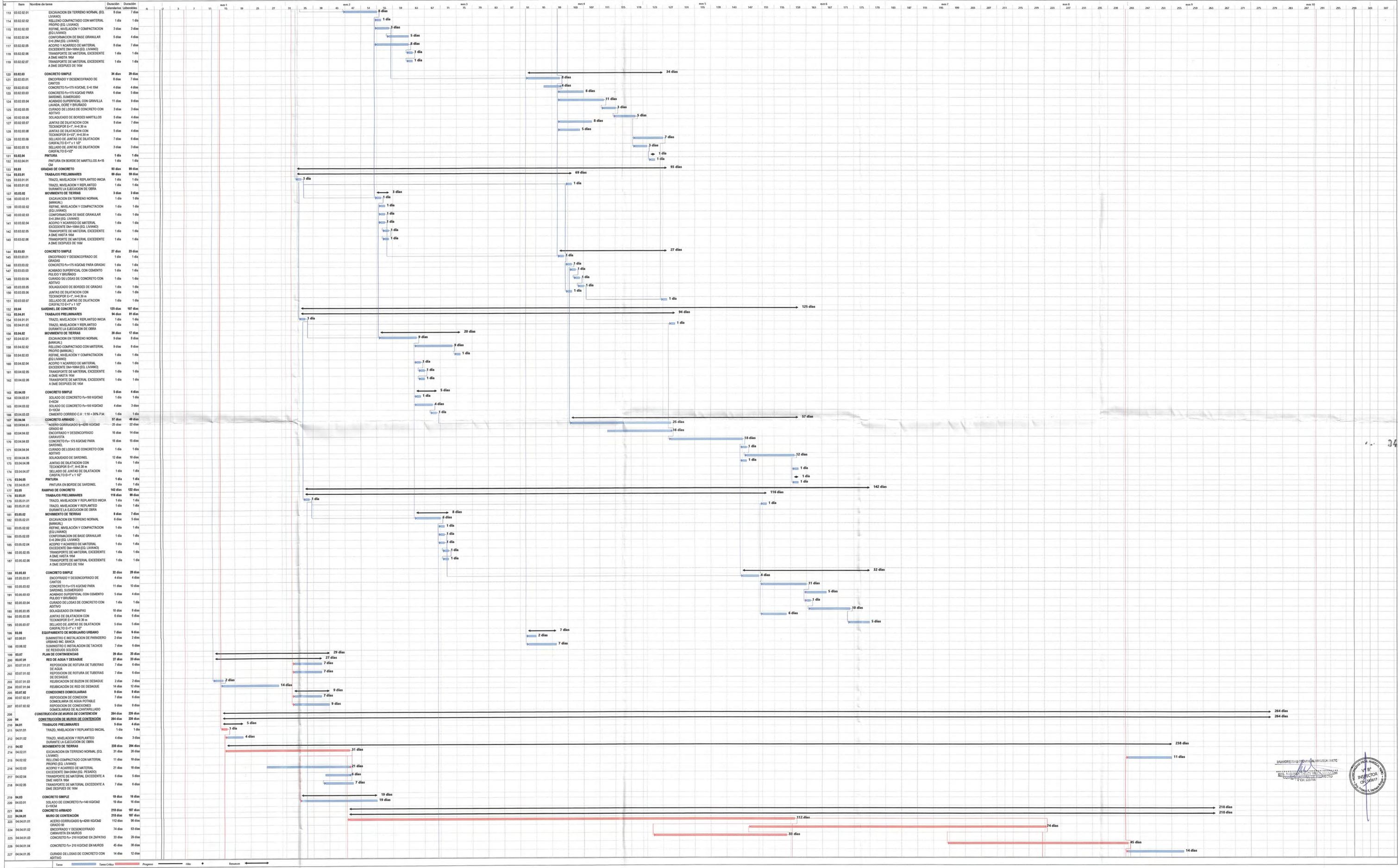


8770

HECHO

PROGRAMACION DE OBRA - DIAGRAMA GANTT

Obra: MEDIDAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MAGISTERIAL, 07 DE JUNIO, URBANIZACION MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA



3447

